



# Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

**43<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 8 de noviembre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Lajčák ..... (Eslovaquia)

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

## Tema 122 del programa (continuación)

### Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

**Sr. Barros Melet** (Chile): El aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y otros asuntos relativos al Consejo constituye un tema de la más alta prioridad que debe analizarse cuidadosamente a fin de que la solución que finalmente se alcance aporte legitimidad, eficacia y transparencia definidas a los trabajos del Consejo de Seguridad. Aspiramos a una reforma que permita al Consejo enfrentar de manera oportuna los desafíos a la paz y la seguridad, evitando al mismo tiempo eventuales modificaciones que burocraticen y ralenticen sus métodos de trabajo. El reciente proceso de selección y nombramiento del Secretario General, así como el aumento del número de sesiones públicas en los trabajos del Consejo, hacen más vigente que nunca el trabajo para garantizar dichos objetivos.

En cuanto a las categorías de miembros del Consejo, insistimos en la necesidad de ampliar ambas categorías de miembros, tanto permanentes como no permanentes, de manera tal que el Consejo se constituya en un ente verdaderamente representativo, que refleje las nuevas realidades geopolíticas y responda debidamente a las situaciones recogidas en su programa, reconociendo a su vez los avances alcanzados desde la última reforma de dicho órgano.

Sin perjuicio de ello, Chile reitera que una ampliación en la categoría de miembros permanentes no supone, bajo ninguna circunstancia, una extensión del derecho de veto. Al respecto, reafirmamos nuestro compromiso con el código de conducta sobre la restricción del uso del veto que impulsa el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, del que somos miembros; y con la declaración franco-mexicana respectiva, que cuenta con el respaldo de algunos miembros permanentes; y llamamos a los Estados que aún no lo han hecho, a que se sumen a esas iniciativas.

El documento sobre puntos en común, resultante de las negociaciones intergubernamentales en el marco del septuagésimo primer período de sesiones (decisión 71/553), en las que Chile participó, ofrece orientaciones para avanzar hacia las negociaciones basadas en un texto, para lo cual se requerirá un esfuerzo adicional de flexibilidad y apertura de parte de los Estados Miembros.

Al respecto, agradecemos el rol desempeñado por los Representantes Permanentes de Rumania y Túnez, Sres. Ion Jinga y Mohamed Khaled Khiari, respectivamente como copresidentes de las negociaciones intergubernamentales durante el período de sesiones pasado, y les deseamos éxito a sus sucesores, los Representantes Permanentes de Georgia y los Emiratos Árabes Unidos, Sr. Kaha Imnadze y Sra. Lana Zaki Nusseibeh, respectivamente, instándolos a acercar posiciones para alcanzar un texto de negociación que recoja los puntos en común constatados.

**Sra. French** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos esperan con interés la celebración de otra ronda de negociaciones intergubernamentales

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-37099 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Deseo dar la bienvenida a nuestros nuevos copresidentes, los Embajadores Nusseibeh e Imnadze, a quienes acudiremos en busca de orientación y supervisión durante el proceso de negociaciones intergubernamentales.

Deseo también expresar nuestra gratitud a los Embajadores Jinga y Khiari por su liderazgo como copresidentes del proceso el año pasado. Su liderazgo en la elaboración del documento de reflexión sobre las posiciones en relación con la reforma del Consejo de Seguridad logró capturar los esfuerzos que hemos venido haciendo en aras de la convergencia. Tratar de precisar aquellos ámbitos en los que las opiniones de las delegaciones pueden estar aproximándose es un paso lógico en el empeño por lograr un consenso amplio, fundamental en nuestros esfuerzos en pos de la reforma. Damos las gracias también a los demás Estados Miembros por contribuir al documento, que nos da una útil visión de la situación de los debates en las negociaciones intergubernamentales.

Sabemos que muchos Estados Miembros consideran que en las negociaciones intergubernamentales se ha debatido durante demasiado tiempo la cuestión de la reforma de las Naciones Unidas, sin conseguir ningún resultado, y que solo mediante negociaciones basadas en un texto podremos lograr progresos considerables. Reconocemos que hay diferencias de opinión sobre la manera en que debemos conducir esas negociaciones y sobre el texto que debe servir de base para el debate. Los Estados Unidos se mantienen abiertos a todo tipo de negociaciones en el marco de las negociaciones intergubernamentales, siempre que nos ayuden a lograr el amplio consenso necesario para llegar a un acuerdo sobre la reforma del Consejo. Independientemente de la vía que sigan las negociaciones intergubernamentales, debemos velar por que aumenten la eficacia y la eficiencia del Consejo de Seguridad y nos permitan abordar con más eficacia los problemas apremiantes relacionados con la paz y la seguridad internacionales.

Para que la reforma prospere, nuestras decisiones deben contar con el consenso más amplio posible. Para lograrlo, los Estados Unidos apoyarán propuestas razonables sobre una ampliación modesta del Consejo, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes. En cualquier consideración sobre un nuevo miembro permanente se deben tener en cuenta la capacidad y la disposición de los candidatos para contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y ejercer la gran responsabilidad que entraña la condición de miembro del Consejo de Seguridad. Nos

seguimos oponiendo a cualquier ampliación o modificación del veto.

El Presidente de la Asamblea General y los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales cuentan con el apoyo de los Estados Unidos mientras trabajamos una vez más para lograr una solución amplia que pueda garantizar el más amplio apoyo de los Estados Miembros.

**Sr. Radomski** (Polonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haber convocado este importante debate anual.

Ante todo, Polonia acoge con agrado el nombramiento de la Embajadora Lana Zaki Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, y del Embajador Kaha Imnadze, de Georgia, como nuevos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Deseo también aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los dos Copresidentes anteriores de las negociaciones intergubernamentales, el Embajador Ion Jinga, de Rumania, y el Embajador Mohamed Khaled Khiari, de Túnez, por su importante labor y firme determinación de superar las divisiones que persisten entre los Estados Miembros.

Con la inminente apertura de una nueva ronda de negociaciones intergubernamentales en vista, permítaseme reiterar el firme apoyo de Polonia al proceso y compartir con la Asamblea General algunas observaciones sobre las prioridades que vemos por delante.

El Consejo de Seguridad está en el centro del orden internacional. Como miembro recién elegido, Polonia es testigo de la complejidad cada vez mayor del entorno internacional. La proliferación de los conflictos y su carácter transnacional hacen que las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad sean de gran importancia.

Sobre la base de las esferas de convergencia señaladas en el documento de reflexión del último período de sesiones, seguimos comprometidos a tratar de lograr la ampliación del Consejo de Seguridad para que refleje mejor las realidades del mundo de hoy. Todos los grupos regionales deben tener voz en los debates y decisiones de importancia vital. En ese contexto, seguimos apoyando la propuesta de un puesto adicional en el Consejo de Seguridad para el Grupo de Estados de Europa Oriental, que es el grupo cuya composición ha aumentado más en los últimos decenios.

Esperamos también con interés la continuación de los debates sobre el derecho de veto, que es una de las

cuestiones más espinosas, pero también estamos absolutamente convencidos de que no debería eludirse si queremos evitar que se siga politizando. El derecho de veto entraña enormes responsabilidades y de él dependen vidas humanas. Toda iniciativa encaminada a garantizar su aplicación informada puede contar con nuestro apoyo.

Por último, pero no por ello menos importante, Polonia considera que la transparencia y un mayor acceso a la información sobre el proceso de adopción de decisiones del Consejo de Seguridad son condiciones previas para restablecer la confianza en el derecho internacional y elementos indispensables para promover la participación del público internacional en la solución pacífica de los conflictos.

Para concluir, permítaseme una vez más afirmar el apoyo inquebrantable de Polonia al proceso de negociaciones intergubernamentales. Seguimos convencidos de que es fundamental mantener el diálogo entre los Estados Miembros para poder alcanzar el objetivo de garantizar que la Organización haga frente a los desafíos cada vez mayores.

**Sr. Şen (Turquía) (habla en inglés):** Nos asociamos a la declaración formulada por el Representante Permanente de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso (véase A/72/PV.41). Deseo hacer las siguientes observaciones a título nacional.

**Sr. Presidente:** Apreciamos su participación en el proceso y damos una cordial bienvenida a los Embajadores Nusseibeh y Imnadze en sus nuevos cargos como Copresidentes. Esperamos con interés cooperar estrechamente con ellos en la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Expresamos también nuestro agradecimiento a los anteriores Copresidentes por sus esfuerzos en favor de la búsqueda de esferas de convergencia con el fin de lograr el consenso respecto de esta importante cuestión.

La reforma del Consejo de Seguridad es una cuestión de importancia mundial, que tiene una repercusión directa en la vida de las generaciones actuales y futuras. Preconizamos una reforma significativa y basada en principios que haga del Consejo un órgano más democrático, representativo, eficaz, transparente y, lo que es más importante, más responsable. Estimamos que esto puede lograrse aumentando únicamente el número de miembros del Consejo que son elegidos. La condición de miembro permanente y el mecanismo de veto ofrecen una explicación clara de la inacción del Consejo de Seguridad, que es una situación que debe corregirse, pero no mediante el fortalecimiento de la membresía permanente

o del mecanismo de veto. De hecho, para nosotros no está nada claro cómo la adición de nuevos miembros permanentes o la ampliación del derecho de veto mejorarán la rendición de cuentas del Consejo.

Para los que aspiran a un mandato más largo al servicio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, nosotros, el grupo Unidos por el Consenso, proponemos puestos de mayor duración, con la posibilidad de reelección. Lo ideal sería que se aboliera el derecho de veto. No hay justificación para que algunos miembros tengan ese derecho y otros no. A ese respecto, apoyamos las iniciativas encaminadas a limitar el uso del voto negativo en los casos de atrocidades en masa. Una representación más equitativa de los grupos regionales y un sistema de rotación justo, incluida la mejora de las oportunidades de los grupos insuficientemente representados, son indispensables en un Consejo reformado. Sin embargo, los métodos de trabajo y su relación con la Asamblea General no son asuntos de menor importancia, ya que definen la dinámica diaria del sistema.

Mi delegación espera con interés participar de manera constructiva en las próximas negociaciones intergubernamentales para lograr progresos sobre la base de los principios precedentes, que abordarán las deficiencias del sistema actual y aumentarán la legitimidad del Consejo de Seguridad.

**Sr. Mendoza García (Costa Rica): Sr. Presidente:** Mi delegación le agradece por convocar nuevamente este debate anual sobre la representatividad y la membresía del Consejo de Seguridad. Nos adherimos a la intervención pronunciada por el distinguido Representante Permanente de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso (véase A/72/PV.41). Deseamos, primeramente, agradecer a los Embajadores Ion Jinga, de Rumania, y Mohamed Khaled Khiari, de Túnez, su arduo trabajo y dedicación durante el pasado proceso.

**Sr. Presidente:** De la misma forma, tomamos esta oportunidad para reconocer la designación realizada por usted de los Representantes Permanentes de Georgia, Embajador Kaha Imnadze, y de los Emiratos Árabes Unidos, Embajadora Lana Zaki Nusseibeh, respectivamente, como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, y les deseamos a los muchos éxitos en sus labores. Mi país les asegura nuestra manifiesta colaboración durante el actual periodo de sesiones de negociaciones.

Mi país considera que el proceso de reforma del Consejo de Seguridad merece ser tomado con seriedad y responsabilidad ya que nos provee la posibilidad expresa de transformar a las Naciones Unidas en una

organización más eficaz y representativa, dirigida a mejorar su capacidad para responder efectiva y diligentemente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Este nuevo periodo de sesiones nos presenta una renovada oportunidad para ser ambiciosos y así poder lograr un Consejo más responsable, transparente e inclusivo. Estamos convencidos de que este es el momento para que acordemos una reforma que tenga la capacidad para ajustarse a la geopolítica internacional actual y a los constantes cambios que se manifiestan en ella, poniendo de relieve los principios de democracia y representatividad, que han sido y, consideramos, siguen siendo piedras angulares de esta Organización.

Es sobre esa base que construimos nuestra posición, reflejada en lo expresado por Italia en representación de Unidos por el Consenso (véase A/72/PV.41), que propone un aumento en el número de asientos en el Consejo de Seguridad, pero solo en la categoría de miembros no permanentes, con la opción de asientos de mayor duración con posibilidades de reelección inmediata y una mayor representatividad regional. De esta forma sería el Grupo africano el que tendría el mayor número de asientos y se brindaría asimismo mayor oportunidad de participación a los países pequeños y a los pequeños Estados insulares. Creemos en la necesidad de generar las condiciones reales para que todos los Estados Miembros de la Organización tengan la misma oportunidad de participar dentro del Consejo.

En esta misma línea, no podemos dejar de lado el asunto del veto. Hasta ahora, el uso del veto ha minado la credibilidad del Consejo en sus decisiones y ha coartado la responsabilidad de proteger a los más vulnerables, así como su habilidad y efectividad para asegurar la paz y la seguridad globales. Costa Rica ha abogado en múltiples ocasiones por prohibir el uso del veto, especialmente ante situaciones que involucran violaciones del derecho internacional humanitario, crímenes de lesa humanidad o genocidio, en línea con el código de conducta propuesto por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que cuenta ya con 114 signatarios y al que reiterarnos nuestro inequívoco apoyo, así como a la iniciativa francesa y mexicana. Es por ello que Costa Rica es de la posición de que el privilegio del veto no debe ser extendido a ninguno de los nuevos miembros del Consejo ya que consideramos que este genera desigualdad, dificulta la toma de decisiones y coarta, consecuentemente, la efectividad de las decisiones.

Por todo lo anteriormente mencionado es que en repetidas ocasiones hemos apelado respetuosamente a los países a apartarse de las posiciones que se enfocan

en aumentar la categoría de miembros permanentes con derecho de veto, que consideramos contrarias al llamado de democracia, alternancia y transparencia que todos pretendemos. Es por esto que invitamos a considerar una posición intermedia, lo que nos permitiría dirigir finalmente las discusiones sobre los puntos de convergencia que hasta ahora hemos ido identificando, sobre los cuales, estamos convencidos, podemos seguir construyendo.

Este ejercicio anual debe ser, como lo hemos dicho antes, un ejercicio de flexibilidad, compromiso y búsqueda de consensos. Costa Rica está dispuesta a seguir conversando y a considerar posiciones intermedias, donde tengamos como nuestra principal motivación el alcanzar un Consejo de Seguridad que sea realmente representativo y eficaz en el desempeño de sus tareas clave en favor de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, y que logremos así una Organización más eficiente, que responda adecuadamente al ambiente global actual y cuyo objetivo fundamental sea el bienestar general de todos sus miembros.

**Sr. Musayev (Azerbaiyán) (habla en inglés):** Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber convocado el debate de hoy sobre el tema 122 del programa, “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”.

Acogemos con agrado el nombramiento de los Representantes Permanentes de Georgia y los Emiratos Árabes Unidos como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales y les garantizamos nuestro pleno apoyo. Encomiamos también la contribución realizada por sus predecesores, los Representantes Permanentes de Rumania y Túnez.

El interés de la comunidad internacional en que la reforma del Consejo de Seguridad se lleve a cabo lo antes posible es evidente. Surge de las amenazas y los desafíos que enfrenta el mundo en la actualidad y de las funciones del Consejo de Seguridad, al que los Estados Miembros confirieron la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, pidiendo que actúe en su nombre, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas. La opinión general es que el Consejo de Seguridad debe reformarse para que refleje la realidad actual y garantice su funcionamiento transparente, eficaz, efectivo y responsable.

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno apoyaron la pronta reforma del Consejo de Seguridad como elemento esencial del esfuerzo global por reformar las Naciones

Unidas para que tenga una representación más amplia, eficiente y transparente, aumentando así aún más su eficacia y la legitimidad y aplicación de sus decisiones. Tomamos nota del progreso gradual registrado en las negociaciones intergubernamentales y la participación activa de los Estados Miembros en el proceso, a pesar de las numerosas diferencias y los desacuerdos restantes sobre el fondo. El proceso de negociación debería tomar como base la labor ya realizada con miras a aumentar la convergencia y garantizar la aceptación y el apoyo políticos más amplios posibles.

Los debates celebrados durante el anterior período de sesiones han producido un resultado importante, que se refleja en la última versión de los elementos comunes y lo que hay que seguir examinando sobre la cuestión de la representación equitativa y del aumento del número de los del Consejo de Seguridad miembros y otras cuestiones conexas. Esperamos que ese resultado contribuya al avance en las negociaciones intergubernamentales y al logro de la reforma tan necesaria del Consejo de Seguridad.

La ampliación de la composición del Consejo de Seguridad, manteniendo al mismo tiempo su funcionamiento eficaz y operacional, podría ayudar a aumentar su autoridad y garantizar una mayor legitimidad, siempre que esa ampliación esté basada en una distribución geográfica justa y equitativa, teniendo en cuenta la representación equitativa de los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados, así como las regiones y grupos no representados e insuficientemente representados, en particular el Grupo de los Estados de Europa Oriental. Apoyamos el aumento en el número de miembros de África en el Consejo de Seguridad.

La reforma del Consejo de Seguridad debe ir de la mano de la mejora de sus métodos de trabajo y la toma de decisiones. Encomiamos al Consejo de Seguridad por la aprobación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507) de 30 de agosto. La adopción de nuevas medidas en ese sentido, en particular mediante el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, es necesaria para aumentar la eficiencia y la transparencia del Consejo, así como su interacción y diálogo con los Estados que no son miembros del Consejo. Consideramos que esos esfuerzos también promoverán la reforma del propio Consejo de Seguridad. De hecho, hay mucho por hacer, y las razones por las cuales el reglamento del Consejo lleva decenios siendo provisional se explican por sí mismas.

Es importante dar a los miembros de las Naciones Unidas más oportunidades de ser escuchados. Aparte

de los debates públicos, las reuniones interactivas oficiales también ofrecen oportunidades para el diálogo con los que no son miembros del Consejo. Observamos con satisfacción algunos acontecimientos en ese sentido. El Consejo de Seguridad debe ser un órgano más cooperativo, teniendo en cuenta que tanto los miembros permanentes como los miembros elegidos del Consejo tienen la responsabilidad colectiva del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Otra cuestión importante es la aplicación de las decisiones aprobadas por el Consejo de Seguridad. Huelga decir que la falta de la debida atención por el Consejo al evidente desprecio y a la interpretación errónea de sus resoluciones que contienen exigencias vinculantes no puede constituir una práctica aceptada de sus métodos de trabajo. Es intolerable que continúen las agresiones armadas contra Estados soberanos y la consiguiente ocupación militar de sus territorios, a pesar de las resoluciones del Consejo de Seguridad. En cuanto a la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, es esencial que ambos órganos cumplan sus funciones respectivas para mantener el debido equilibrio y la complementariedad, en plena conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiera recalcar que la reforma del Consejo de Seguridad deben decidirla todos los miembros a través de negociaciones intergubernamentales inclusivas y transparentes y se deben abordar las posiciones y preocupaciones de todos los Estados Miembros. Azerbaiyán espera con interés participar de manera constructiva en ese proceso.

**Sr. Duarte Lopes** (Portugal) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera encomiar la dirección facilitada por los Representantes Permanentes de Túnez y Rumania como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo primer período de sesiones y celebrar el nombramiento de los Copresidentes de este año, los Representantes Permanentes de Georgia y los Emiratos Árabes Unidos, a quienes transmito mis mejores deseos y ofrezco mi apoyo para la difícil labor que tienen por delante.

Con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad, Portugal considera que el proceso debe ser inclusivo, transparente y amplio, y debe ser el resultado de un consenso más amplio, no solo de los dos tercios de la Asamblea General requeridos por la Carta de las Naciones Unidas. Entre otras disposiciones, Portugal considera importante que se considere la posibilidad de aumentar el número de miembros permanentes y no

permanentes. En nuestra opinión, y con el fin de aumentar la inclusión sin afectar la eficiencia, la ampliación del número de puestos para los posibles nuevos miembros permanentes no debería incluir el derecho de veto.

También creemos que la creación de cualquier categoría adicional, aparte de los miembros permanentes y no permanentes, no contribuye a la eficacia del proceso de adopción de decisiones. La reforma del Consejo de Seguridad también debe incluir la mejora continua de sus métodos de trabajo. Portugal ha sido un defensor de ese objetivo, en 2012, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad y Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, así como mediante el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

Como el órgano de las Naciones Unidas que tiene las mayores responsabilidades en la esfera de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad necesita una reforma que refleje las realidades del mundo de hoy. Como recordara el Primer Ministro de mi país en el debate general de este año (véase A/72/PV.8), Portugal considera que el continente africano debe estar debidamente representado en ambas categorías, y con respecto a otros continentes, creemos que el Brasil y la India son dos ejemplos inevitables. Al aplicar el principio de rotación, también tenemos que garantizar oportunidades para los países pequeños y medianos. Esperamos que ese ejercicio constituya una oportunidad de centrarnos en lo que puede unirnos, crear un terreno común más amplio y hacer más esfuerzos para lograr un consenso amplio.

Sr. Presidente: Para concluir, quisiera encomiarlo por sus esfuerzos y por ofrecer su liderazgo al proceso intergubernamental. Por nuestra parte, puede estar seguro de que estamos dispuestos a seguir participando de manera activa y constructiva en este proceso.

**Sr. Ntwaagae** (Botswana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame sumarme a otras delegaciones que me han precedido para felicitarlo sinceramente por haber convocado esta importante sesión sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Mi delegación acoge con beneplácito su nombramiento de los Representantes Permanentes de Georgia y los Emiratos Árabes Unidos como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Les aseguramos que pueden contar con el pleno apoyo de la delegación de Botswana.

Sr. Presidente: Convocar esta reunión en los inicios de su mandato demuestra su interés y compromiso de

iniciar las negociaciones intergubernamentales. También aplaudo a los Copresidentes por haber aceptado esa responsabilidad honrosa y prometo el pleno apoyo y la plena cooperación de mi delegación en sus esfuerzos para impulsar las negociaciones sobre esta cuestión tan importante, que se ha mantenido en el programa de la Asamblea General durante mucho tiempo.

Botswana también hace suya la declaración formulada por el representante de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/72/PV.41).

Botswana reafirma su compromiso con la Posición Común Africana sobre la propuesta de reforma del Consejo de Seguridad, consagrada en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte, en la que se pide, en primer lugar, la plena participación de África en todos los órganos de adopción de decisiones de las Naciones Unidas, en particular en el Consejo de Seguridad, que es el principal órgano de adopción de decisiones al que se le ha encargado la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, pide la plena representación de África en el Consejo de Seguridad, incluida la asignación de no menos de dos puestos permanentes con todas las prerrogativas y los privilegios de los miembros permanentes, incluido el derecho de veto, y la asignación de cinco puestos no permanentes. Estamos firmemente convencidos de que la reforma amplia del Consejo de Seguridad hará que el Consejo sea más inclusivo, democrático y representativo de todas las regiones del mundo, corrigiéndose así la injusticia histórica que emana de la exclusión del continente africano de la categoría de miembros permanentes, así como de su escasa representación en la categoría de miembros no permanentes.

Como han señalado los oradores anteriores, las negociaciones intergubernamentales se han prolongado debido a la complejidad de las cuestiones relativas a las categorías de miembros, la cuestión del veto, la representación regional, el tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado, los métodos de trabajo del Consejo y la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Nos complace observar que en los últimos años se ha producido una convergencia de opiniones sobre algunas de las posiciones y propuestas hechas por los Estados Miembros y los grupos regionales, y la Posición Común Africana sigue gozando de apoyo interregional de parte de todos los miembros de las Naciones Unidas.

Existe un amplio consenso en el sentido de que la reforma del Consejo de Seguridad debe reflejar las realidades geopolíticas del siglo XXI. También muchos creen

que las reformas mejorarán la rendición de cuentas, la transparencia, la legitimidad y la eficacia del Consejo respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El resultado deseado es garantizar una representación justa y equitativa de los Estados pequeños, medianos y grandes. Sin embargo, hay opiniones divergentes sobre el tamaño, el alcance y las modalidades de la ampliación del Consejo y la retención del veto.

En ese sentido, instamos a los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales a aprovechar los progresos realizados hasta la fecha en el proceso de reforma. Para hacer avanzar las negociaciones intergubernamentales, los Estados Miembros deben seguir aprovechando los documentos finales que se produjeron durante los períodos de sesiones sexagésimo noveno, septuagésimo y septuagésimo primero de la Asamblea General. También es deseable, incluso imprescindible, que los Estados Miembros y los grupos regionales adopten posiciones flexibles y constructivas que puedan contribuir a impulsar las negociaciones intergubernamentales.

Tras esas pocas observaciones, quisiera concluir reafirmando el compromiso de Botswana con la decisión 62/557 y otras decisiones pertinentes de la Asamblea General, que buscan abordar la cuestión de la distribución equitativa y el aumento en el número de miembros del Consejo de Seguridad y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

**Sr. Bessedik** (Argelia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para empezar, quisiera reiterar el reconocimiento expresado por el Coordinador del Comité de los Diez, Embajador Adikalie Foday Sumah, de Sierra Leona, en nombre del Grupo de los Estados de África, al que nos sumamos, por el interés que usted ha demostrado en la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. Agradecemos los esfuerzos realizados por los anteriores Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales durante el anterior período de sesiones, Embajadores Mohamed Khaled Khiari y Ion Jinga, de Túnez y Rumania, respectivamente. Damos una cálida bienvenida a los nuevos Copresidentes, Representantes Permanentes de Georgia y los Emiratos Árabes Unidos, Embajador Kaha Imnadze y Embajadora Lana Zaki Nusseibeh, respectivamente, a quienes apoyamos plenamente en el próximo período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales.

Estamos convencidos de la necesidad de lograr una reforma amplia del sistema de las Naciones Unidas en la

que se respeten los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de conformidad con la decisión 62/557, que sigue siendo la base de las negociaciones intergubernamentales. La reforma del Consejo de Seguridad debe ser integral y abordar todas las cuestiones sustantivas relacionadas con la composición, la representación regional y el programa, los métodos de trabajo y el proceso de adopción de decisiones del Consejo, incluido el veto, entre otras cosas; y debe recabar la más amplia aceptación posible de los Estados Miembros. También insistimos en la importancia crítica de los vínculos entre los cinco parámetros negociables.

Deseamos reiterar e insistir en el hecho de que el documento marco, que se distribuyó en julio de 2015, en el que están reflejadas todas las distintas posiciones adoptadas, debe seguir siendo la referencia principal en lo que respecta a la búsqueda de las negociaciones intergubernamentales. De hecho, mi delegación considera que no podemos abordar la cuestión del tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado sin examinar las categorías de miembros porque una ampliación del Consejo en una o en las dos categorías de miembros permanentes y no permanentes sin duda afectará su tamaño. Además, el tamaño de un Consejo ampliado sin duda afectará la cuestión de la representación regional equitativa. En otras palabras, a fin de corregir el desequilibrio actual del Consejo de Seguridad debemos ampliar su tamaño y tener en cuenta la prolongada injusticia histórica ejercida contra el continente africano. Esto explica la necesidad de una reforma amplia del Consejo de Seguridad, a diferencia de una reforma intermedia.

En el actual contexto internacional, es inaceptable que África, como continente, sea el único que no esté representado en la categoría de miembros permanentes. Al mismo tiempo, también está insuficientemente representado en la categoría de miembros no permanentes del Consejo. Por lo tanto, seguiremos exigiendo la asignación de no menos de dos puestos permanentes a África, con todas las prerrogativas y los privilegios que tienen los miembros permanentes, así como un total de cinco puestos no permanentes. La cuestión de la selección de dichos representantes no debe ser instrumentalizada por algunos interesados; esa es una decisión soberana de los Estados Miembros africanos. Quisiera recordar a la Asamblea que la Unión Africana tiene sus propios mecanismos competentes encargados de seleccionar a los candidatos para prestar servicios en las organizaciones multilaterales, como las Naciones Unidas.

Por otra parte, insistimos en la importancia de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Con respecto a la relación entre la Asamblea General y el Consejo, reiteramos que, si bien una estrecha cooperación es necesaria, cada órgano debe cumplir sus mandatos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, a fin de mantener el equilibrio y la eficiencia de las acciones de las Naciones Unidas.

Mi delegación lamenta que en el documento sobre los elementos comunes y las cuestiones que deberían seguir examinándose, elaborado en el anterior período de sesiones, no esté plenamente reflejada la Posición Común Africana sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Mi delegación esperaba que los Copresidentes subrayaran que la Posición Común Africana ha recibido amplia aceptación política durante las negociaciones intergubernamentales en curso, razón por la cual a nuestro continente se le debía asignar puestos tanto en la categoría de puestos permanentes como no permanentes del Consejo. Esperamos con interés la continuación del debate en el marco de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. También esperamos con interés el documento final de esta reunión y esperamos aprovechar los progresos realizados hasta la fecha.

Sr. Presidente: Como parte del Grupo de los Estados de África y de los Estados Árabes, estamos dispuestos a colaborar de manera constructiva con usted, con los nuevos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales y con todos los miembros de las Naciones Unidas a fin de promover el proceso de negociaciones intergubernamentales para lograr una reforma integral, como se estipula en la decisión 62/557. Nuestro objetivo es lograr una representación geográfica equitativa y un aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, ampliando ambas categorías, contribuyendo, en consecuencia, a mejorar la legitimidad de sus decisiones a los ojos de los miembros en general y de la opinión pública internacional.

Creemos en un Consejo de Seguridad más representativo, más democrático y más transparente, con, en última instancia, una mayor autoridad y eficacia, de modo que haya una mayor transparencia y legitimidad en sus deliberaciones. Mi delegación considera que las negociaciones intergubernamentales deben transmitirse por la web, como sucede con el debate del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General.

**Sr. Ramírez Carreño** (República Bolivariana de Venezuela): La delegación de la República Bolivariana

de Venezuela saluda la decisión del Presidente de la Asamblea General de designar a los Representantes Permanentes de Georgia y los Emiratos Árabes Unidos como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, a quienes les manifestamos todo nuestro apoyo para contribuir al logro de avances fehacientes respecto de este importante asunto del programa de las Naciones Unidas. Igualmente, extendemos nuestro reconocimiento a los Embajadores de Rumania y Túnez por la labor llevada a cabo en el seno de las negociaciones intergubernamentales durante el pasado período de sesiones.

La complejidad de los desafíos planteados en las esferas de la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social y los derechos humanos requiere una organización renovada y fortalecida que permita a las Naciones Unidas brindar respuestas políticas adecuadas para promover soluciones efectivas y a tiempo. De allí, pues, que la reforma integral de las Naciones Unidas, incluyendo el Consejo de Seguridad, constituye uno de los ejes principales de este proceso, al que debemos comprometernos para que este esfuerzo se vea materializado con éxito. El Consejo de Seguridad debe tener un carácter más representativo, democrático y transparente, en sintonía con los signos de los tiempos actuales.

Si bien existe una plena coincidencia entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre la necesidad de promover la reforma del Consejo de Seguridad, dicho objetivo no ha podido alcanzarse en más de dos decenios transcurridos desde que el tema fuera incorporado al programa de la Asamblea General, en 1994. Nos sigue preocupando que a la fecha no se hayan registrado avances significativos en el logro de un acuerdo sobre este asunto prioritario. El estancamiento de las negociaciones afecta la credibilidad del proceso y genera dudas sobre la disposición de algunos miembros de esta Organización a trabajar en pro de la reforma del Consejo con una visión orientada al logro de resultados concretos; o, lo que estimamos necesario, es hacer una reflexión de lo que se ha hecho hasta ahora, así como contar con una mayor voluntad política para proceder. En ese contexto, después de 20 años de discusiones, Venezuela considera que estamos en una etapa suficientemente avanzada que exige adentrarnos en un proceso sustantivo basado en un borrador de texto de negociación con el fin de alcanzar resultados tangibles.

En lo que respecta a una posible e ineludible ampliación del Consejo de Seguridad, estamos convencidos de que el proceso de reforma debe garantizar la incorporación de los países del mundo en desarrollo pertenecientes a las regiones de África, América Latina,



el Caribe, Asia y el Oriente Medio. Un Consejo de Seguridad ampliado debe incorporar distintas realidades geográficas, políticas y culturales, principalmente del mundo en desarrollo, tomando en cuenta la necesidad de reivindicar las aspiraciones históricas de nuestras regiones. De igual manera, Venezuela ve con interés una enmienda a la Carta, que permita a los miembros no permanentes del Consejo optar por la reelección por un período de no más dos años continuos.

Las incongruencias que persisten en la metodología de trabajo del Consejo de Seguridad hacen impostergable la adopción de decisiones que lleven a una reforma de alcance que se traduzca en una mayor participación de los Estados Miembros en las discusiones de este órgano, así como que se tengan en cuenta sus opiniones en el proceso de toma de decisiones. Resulta contradictorio que, siendo la paz un asunto que concierne a toda la membresía de la Organización, en ocasiones se impida el examen público de los temas que figuran en el orden del día del Consejo, por la férrea oposición de algunos miembros permanentes. Las reuniones públicas deben ser la regla y no la excepción, como ha venido ocurriendo, lamentablemente.

Igualmente, la ausencia de un reglamento definitivo y la discrecionalidad con la que opera esa instancia en función de los intereses de algunos miembros permanentes incide negativamente sobre los métodos de trabajo del Consejo. Es por ello que abogamos por la adopción de un reglamento definitivo de ese orden, con el objeto de que actúe con sentido de equidad, equilibrio y transparencia.

Por otra parte, no podemos dejar de mencionar nuestra preocupación por los abusos en la utilización del instrumento de las sanciones, cuando en ocasiones se recurre a este mecanismo de manera precipitada y con una intencionalidad política, contraria a la solución pacífica de los conflictos, en situaciones que no entrañan una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Es el caso que aproximadamente el 70% de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad se refieren a hermanos países africanos.

Si bien reconocemos la importancia de las sanciones como una herramienta de las Naciones Unidas de último recurso para revertir situaciones de conflicto en favor de la paz, consideramos, sin embargo, que se debe privilegiar el uso de los medios de solución pacífica de las controversias. De igual manera, somos de la opinión de que las sanciones deben tener una duración limitada y deben ser objeto de exámenes periódicos, y de que se

deben establecer criterios claros para su levantamiento. Estimamos que no se puede someter a un país de manera indefinida a un régimen de sanciones, sin importar las demostraciones de cooperación del Estado concernido y las opiniones de los grupos de expertos.

A lo largo de su historia, el mecanismo de toma de decisiones del Consejo no ha estado exento de críticas por ser contrario al principio de igualdad soberana entre los Estados. Aun cuando reconocemos que algunos miembros permanentes han hecho uso del veto de manera responsable, no podemos pasar por alto que ese recurso, en ocasiones, se ha convertido en un obstáculo para la solución de conflictos de larga data, como el caso palestino, en el que los Estados Unidos han utilizado ese recurso para favorecer a la Potencia ocupante. Lamentablemente, este año conmemoramos 70 años de la Al-Nakba, o expulsión de los palestinos de su tierra; 50 años de la ocupación de Palestina y de las Alturas del Golán por Israel, y 10 años desde el bloqueo israelí de Gaza. Toda esa tragedia y la sistemática violación del derecho internacional, del derecho internacional humanitario y de las propias resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General ocurren y siguen ocurriendo por el sistemático uso del veto y el apoyo de los Estados Unidos a Israel, la Potencia ocupante, en el seno del Consejo de Seguridad.

Así, los Estados Unidos no solo abusan de sus prerrogativas como miembros permanentes, sino que desnaturalizan los objetivos y la razón de ser del Consejo de Seguridad. En vez de ser un garante de la paz mundial y de contribuir a la solución pacífica de las controversias, el Consejo se ha convertido en un perpetrador de la ocupación israelí de Palestina y un desestabilizador del Oriente Medio y el Norte de África. Cuando los Estados Unidos no obtienen o logran el apoyo del Consejo de Seguridad, entonces actúan unilateralmente, tal como lo hicieron en la intervención militar ilegal del Iraq, con las terribles consecuencias que hoy padecen los pueblos del Oriente Medio.

Hoy, los Estados Unidos —cuya Representante Permanente utilizó este podio para calificar a la Asamblea General como una farsa política cuando votamos abrumadoramente, 191 votos, a favor de la resolución de rechazo del criminal bloqueo contra Cuba (resolución 72/4), y cuando la misma representante señaló que poco le importaba esa histórica decisión de la Asamblea General— pretenden utilizar al Consejo de Seguridad para intervenir en los asuntos internos de Venezuela, utilizando todo tipo de patrañas y manipulaciones y todo tipo de eventos paralelos e informales.

Toda la membresía de las Naciones Unidas, los miembros del Consejo de Seguridad y los miembros de nuestra región saben que Venezuela no constituye ninguna amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Nosotros, los venezolanos, como lo hemos dicho y lo hemos demostrado, resolveremos nuestros propios problemas en paz, y exigimos el respeto a nuestra soberanía e independencia. No queremos más intervencionismo norteamericano en nuestros asuntos. La maniobra de los Estados Unidos descubre sus verdaderas intenciones de desestabilizar nuestro país. América Latina y el Caribe es una zona de paz, y no lograrán llevarnos a la violencia y a la guerra.

El Consejo de Seguridad no puede utilizarse de una manera distinta de como fue concebido, para preservar la paz y la seguridad internacionales. No puede utilizarse como un elemento particular de algún miembro permanente —en este caso, los Estados Unidos— para adelantar sus propios intereses nacionales, en este caso, para desestabilizar a nuestro país. Si no, de nada serviría reforma alguna de este órgano de las Naciones Unidas.

Para finalizar, Venezuela reitera su compromiso en pro del objetivo compartido de la reforma del Consejo de Seguridad, sin desfigurar su propósito y su naturaleza, lo cual constituye un elemento importante en el proceso de fortalecimiento de nuestra Organización. No podremos tener una Organización fortalecida y renovada sin haber materializado la reforma del Consejo de Seguridad. No podemos tener órganos que actúen en el seno de las Naciones Unidas, como es el caso del Consejo de Seguridad, si actúan en contravención de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

**Sr. Pecsteen de Buytswerve** (Bélgica) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo darle las gracias por organizar esta reunión.

La reforma del Consejo de Seguridad es importante para la credibilidad y el buen funcionamiento de las Naciones Unidas. Es necesario reformar el Consejo de Seguridad para hacerlo más representativo, eficaz y transparente. Es un objetivo que apreciamos y que creo que todos compartimos

No viene al caso reiterar la posición de mi país sobre el contenido de la reforma del Consejo. Esas posiciones son bien conocidas y han quedado reflejadas en el documento distribuido en 2015 por el Presidente Kutesa, así como en los documentos sobre elementos de convergencia distribuidos en 2016 y 2017 por los Presidentes Lykketoft y Thomson. Tan solo quisiera destacar la importancia que tiene fortalecer la representatividad del Consejo, reservando un puesto para los países de

África en particular, que les corresponde, y garantizando la participación efectiva de los Estados Miembros pequeños y medianos en la labor de un Consejo ampliado. Habida cuenta de la creciente inclusión de las organizaciones regionales en la labor del Consejo de Seguridad, también opinamos que se debe tener más en cuenta ese aspecto a la hora de considerar la reforma del Consejo.

En los últimos años se han logrado avances. Debemos seguir por ese camino. Permítaseme reiterar nuestro especial agradecimiento a nuestros colegas de Rumania y Túnez, y de Luxemburgo antes de ellos, por la manera imparcial, eficaz y transparente en que presidieron las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma durante los últimos períodos de sesiones de la Asamblea General. Esperamos que los elementos comunes esenciales encontrados en el último período de sesiones resulten útiles para la continuidad de las negociaciones, y que sean fuente de inspiración para seguir acercando nuestras posiciones en el futuro, con el objetivo de llevar a cabo una reforma amplia del Consejo de Seguridad.

Felicito a nuestros colegas, los Representantes Permanentes de Georgia y de los Emiratos Árabes Unidos, Embajador Kaha Imnadze y Embajadora Lana Zaki Nusseibeh, por sus nombramientos como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales durante el actual período de sesiones.

Todos debemos contribuir para poder avanzar. Bélgica está convencida de que, si los Estados Miembros participan activamente y negocian de buena fe, el Consejo de Seguridad se puede reformar. Puedo asegurar a la Asamblea General que mi país seguirá participando activamente en las negociaciones. Sr. Presidente: Los Copresidentes y usted pueden contar con nuestro pleno apoyo.

**Sr. Abulhasan** (Kuwait) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, en nombre de mi delegación, deseo darle las gracias por su carta de fecha 30 de octubre de 2017 dirigida a los Estados Miembros, en la que manifiesta su firme voluntad de avanzar en las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

También acogemos con satisfacción el nombramiento del Representante Permanente de Georgia, Sr. Kaha Imnadze, y de la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Sra. Lana Zaki Nusseibeh, como Copresidentes de las negociaciones. Les brindaremos todo nuestro apoyo durante su dirección de las negociaciones intergubernamentales en el actual período de sesiones, que es tan importante como los anteriores.

Desde que empezamos a debatir sobre la reforma del Consejo de Seguridad, hace 24 años, se han puesto

en marcha varias iniciativas internacionales y regionales en relación con los cinco elementos de la reforma que figuran en la decisión 62/557. Eso nos ha impulsado a seguir adelante con las propuestas formuladas en las negociaciones intergubernamentales. No obstante, aún quedan obstáculos. No tenemos la voluntad política necesaria para acercar nuestras posiciones y lograr nuestro objetivo común, especialmente de parte de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Cada vez son más los desafíos internacionales, que deberían impulsarnos a seguir adelante con las negociaciones y a promover la acción colectiva. Por tanto, todas las propuestas para ampliar y reformar el Consejo de Seguridad deben contar con un consenso pleno o, como mínimo, el consenso más amplio posible.

La posición de mi país respecto a la reforma del Consejo de Seguridad ha permanecido invariable a lo largo de los años. Se basa en los siguientes principios sólidos.

En primer lugar, la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad debe formar parte de una visión amplia que nos ayudará a continuar con el proceso de reforma de todas las entidades de las Naciones Unidas, contribuyendo de esa manera a la complementariedad y el equilibrio de la labor de la Organización. También debemos fortalecer la relación entre el Consejo de Seguridad y otros órganos y organismos de las Naciones Unidas, sin menoscabo de las prerrogativas de órganos como la Asamblea General o el Consejo Económico y Social. El papel del Consejo de Seguridad debe limitarse al mandato que le encomienda la Carta de las Naciones Unidas, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, toda propuesta de reforma del Consejo de Seguridad debe basarse en nuestra creencia común de que el Consejo debe ser más representativo de los Estados Miembros y reflejar la realidad internacional, que ha cambiado mucho desde la creación de las Naciones Unidas, en 1945.

En tercer lugar, también debemos esforzarnos por mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, garantizando una mayor transparencia y una mayor eficacia en su labor.

En cuarto lugar, cualquier aumento en el número de puestos en el Consejo debe permitir la representación de los países pequeños en el Consejo y contribuir a su labor. Por lo tanto, es importante tener en cuenta a los países árabes y musulmanes que desean estar representados en consonancia con su importancia y capacidad para defender los objetivos de la Carta. Por ello, apoyamos plenamente

la posición árabe, que aboga por un puesto permanente árabe, que goce de las mismas prerrogativas que los demás puestos permanentes. En el caso de que se amplíe el Consejo, también pediríamos una representación árabe adecuada en la categoría no permanente.

Estamos convencidos de que las negociaciones intergubernamentales son el foro idóneo para llegar a un acuerdo sobre la ampliación y reforma del Consejo de Seguridad, de conformidad con la decisión 62/557, en la que se establece el marco para esas negociaciones.

Por último, mi país insiste en que para lograr cualquier progreso en el proceso de reforma se necesitan paciencia y flexibilidad, y cualquier medida que no sea adoptada por consenso entre los Estados Miembros supondrá un obstáculo para la Organización y para la credibilidad de las negociaciones.

**Sr. Imnadze (Georgia) (habla en inglés):** En nombre de mi colega Copresidente, la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Sra. Lana Zaki Nusseibeh, y en el mío propio, permítaseme expresar mi profundo agradecimiento por habernos confiado la importante tarea de facilitar las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. De hecho, es un honor y un privilegio tener esta oportunidad de contribuir a un proceso que es tan fundamental para el fortalecimiento de nuestra Organización.

Las negociaciones intergubernamentales han recorrido un largo camino, y sería ingenuo subestimar la complejidad de la cuestión que nos ocupa. Sin embargo, a lo largo del año se han identificado algunos elementos de convergencia, y todos hemos estado de acuerdo en que los debates relativos a la reforma son de vital importancia para fortalecer a la Organización y hacerla más eficiente en la actualidad. La reforma del Consejo de Seguridad es, ante todo, un proceso impulsado por los Estados Miembros. Por lo tanto, cuando la Embajadora Nusseibeh regrese a Nueva York, trabajaremos con todos los Estados Miembros y los grupos de una manera transparente e inclusiva para garantizar que tengamos un proceso creíble, encaminado a salvar las diferencias. A lo largo de este proceso, buscaremos el asesoramiento y la orientación de los Estados Miembros. Todos debemos mirar hacia el futuro, centrándonos no solo en las posiciones que ya se han expresado y que son bien conocidas, sino también en la manera de seguir adelante de forma significativa.

Por último, permítaseme dar las gracias a nuestros predecesores y colegas, los Embajadores Ion Jinga y Mohamed Khaled Khiari, de Rumania y Túnez, respectivamente, así como a los Embajadores que los precedieron, por la importante labor realizada para promover la causa de la reforma del Consejo de Seguridad. Una vez más, permítaseme dar las gracias a todos por sus amables palabras y muestras de apoyo a los Copresidentes, la Embajadora Nusseibeh y mi persona. Como dijo ayer el Presidente de la Asamblea General, estamos todos juntos en esto (véase A/72/PV.41).

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Una delegación ha solicitado hacer uso de la palabra para ejercer su derecho de respuesta. Permítaseme recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Aung** (Myanmar) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para ejercer el derecho de respuesta a la declaración formulada por el representante de Liechtenstein (véase A/72/PV.41).

Estamos aquí reunidos para abordar la importante cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. El

proceso de reforma se ha prolongado durante casi cuatro decenios, sin embargo, no hemos llegado a ningún acuerdo sobre una reforma significativa y viable. Eso demuestra que para lograr con éxito la reforma es fundamental prestar toda la atención y evitar la politización. Durante el debate, muchas delegaciones destacaron la misma cuestión. Consideramos que para lograr una reforma seria y exitosa, es importante cambiar la mentalidad de las delegaciones que tratan de explotar esa importante cuestión para su propia agenda política. Cambiar su forma de pensar contribuirá a la labor de los Estados Miembros para lograr una reforma seria del Consejo de Seguridad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 122 del programa.

### **Programa de trabajo**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros de que el examen del tema 131 del programa “Explotación y abusos sexuales: aplicación de una política de tolerancia cero”, previsto inicialmente para el martes 14 de noviembre, se ha aplazado a una fecha posterior, que se anunciará oportunamente.

*Se levanta la sesión a las 11.15 horas.*